Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 447

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA A ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 01/2022 PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL SOCIAL - ID N° 408351 DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 7 de marzo de 2022.

VISTO: El Memorado M DGSO N° 061/2022 del 17/01/2022; la Nota del 16/02/22 (Expediente N° 2212-22); la Resolución DNCP N° 4441/2021; el Memorando UOC N° 091-2022 del 1/03/22; el Memorando MDPPP 062-2022 del 2/03/22; el Memorándum M UOC N° 098/2022 del 3/03/22; el Dictamen MUVH/UOC N° 003/2022 del 3/03/22; el Dictamen DIDI N° 222/2022 del 3/03/22; la Ley N° 2051/2003; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorado M DGSO N° 061/2022 del 17 de enero de 2022, la Dirección General Social, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes para el alquiler de oficina de inmueble determinado ubicado en Yegros N° 944 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña de la Ciudad de Asunción.

Que, por Nota del 16 de febrero de 2022, (Expediente N° 2212-22), la Lic. Jorgelina Aguilera – Gerente Administrativo y el Sr. Ricardo Sarubbi – Director, en representación de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, presentan carta oferta la cual indica las características y condiciones, para el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la siguiente dirección Yegros N° 944 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña de la Ciudad de Asunción.

La Resolución DNCP N° 4441/2021 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021"*

Que, por Memorando UOC N° 091-2022 del 1 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita disponibilidad presupuestaria para continuar el proceso solicitado.

Que, por Memorando MDPPP 062-2022 del 2 de marzo de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 053/2022 del 2 de marzo de 2022, PAC N° 408351 para el presente Ejercicio Fiscal 2022 en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), y constancia de plurianualidad quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Que, por Memorando M UOC N° 098/2022 del 3 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen jurídico a fin de continuar los trámites administrativos correspondientes.

Que, por Dictamen MUVH/UOC N° 003/2022 del 3 de marzo de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: *"...de acuerdo a los antecedentes arrimados al expediente, considera cuanto sigue: Que, la solicitud efectuada se encuentra enmarcada en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que el presente llamado responde a una necesidad de la Institución. Por su parte, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso b) del Art. 7° de la Resolución 4441/2021, se expresan las siguientes consideraciones: a) Individualización del inmueble a ser arrendado: la cuenta catastral del inmueble a arrendar es el N° 267911-082-04 se encuentra ubicado en Yegros N° 944 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción, propiedad de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, con Ruc. 80004049-0. b) Justificación: Los motivos por los cuales el inmueble es seleccionado se expresan in extenso en la carta oferta que contempla la siguiente propuesta: Espacios necesarios: El inmueble está ubicado sobre Yegros N° 944 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción, sobre calle asfaltada, en el centro de la ciudad, la misma se encuentra a poca distancia del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, facilitando toda logística necesaria para su funcionamiento conforme a las necesidades requeridas por la institución como por ejemplo se evita la compra del reloj marcador debido a la cercanía, es un inmueble que fuera utilizado por los diferentes proyectos de la Institución, hoy día está siendo utilizado para las Oficinas de la Dirección General Social dependiente del MUVH, por lo que por la misma no se abonará garantía, además de las ventajas con que ya cuenta como son el sistema de conexión de redes; la utilización del*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 447

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA A ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 01/2022 PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL SOCIAL - ID N° 408351 DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 7 de marzo de 2022.

servidor del edificio central, los Aires Acondicionados Instalados, otros. El inmueble cuenta con: - 11 (once) salones para uso de Oficina, 1 (una) cocina, 4 (cuatro) baños privados, Acceso por la calle Fulgencio Yegros, Análisis del Valor del Canon: Detalle de valores promedios de inmuebles en la zona:... Por lo expuesto Ut Supra y tras el análisis, se demuestra que el precio a ser abonado por los conceptos señalados en el inciso b de este dictamen, se encuentran acordes a los valores promedios de la zona y no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite. El proceso se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 12° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, que dispone: Para la comunicación del procedimiento a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos: a. El análisis de Estudio de Costo-Beneficios realizado en las condiciones establecidas en el artículo 4° de la presente resolución; b. El dictamen de la UOC/UEP de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la presente resolución; c. La Resolución de la máxima autoridad que aprueba el procedimiento de selección y resuelve la locación en los términos de la presente resolución; d. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; e. La constancia de Plurianualidad cuando el contrato supera un ejercicio fiscal; y f. El contrato de locación suscrito entre el locador y locatario. VIGENCIA Y PLAZO DE LOCACION. El Contrato de Locación será suscripto por el término de 24 (veinticuatro) meses, el cual empezará a regir desde 07 de marzo de 2022 hasta el 06 de marzo de 2024.- CONCLUSIÓN El Locatario Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, con RUC N° 80004049-0, otorga en alquiler un inmueble por el cual no adeuda impuestos municipales y cuenta con la capacidad para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, habiendo presentado la constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Consideramos que se encuentran justificados los aspectos relevantes para el arrendamiento de inmueble, conforme las consideraciones fácticas y jurídicas esbozadas. Por tanto, el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la normativa que rige las contrataciones públicas, por lo que elevamos a consideración de la Máxima Autoridad el proceso de Locación para autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar al Locatario Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, con RUC N° 80004049-0, conforme al siguiente detalle:.... Descripción: LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°01/2022 PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL – DEL MUVH EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN; Cuenta Corriente catastral N° 267911-082-04. Domicilio/Distrito/ Localidad. Yegros N° 944 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña. Cantidad. 24 Unidad de Medida. Mes. Costo Mensual (IVA incluido). 10.000.000. Costo Total (IVA incluido). 240.000.000. PRECIO TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES. ----------240.000.000...".

Que, por Dictamen DIDI N° 222/2022 del 3 de marzo de 2022 la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta; *"...en virtud a los artículos 7 y 11 de la Resolución DNCP N° 4441/2021 que establece el procedimiento para la locación de inmuebles, se recomienda la emisión del acto administrativo que apruebe el procedimiento de selección de inmueble para las oficinas de la Dirección General Social, y autorice la adjudicación a favor de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 80004049-0, conforme a las justificaciones esgrimidas en el Dictamen UOC N° 003/2022 del 03/03/2022...".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 447

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA A ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 01/2022 PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL SOCIAL - ID N° 408351 DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 7 de marzo de 2022.

Art. 1°) **APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y ADJUDICAR** a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 80004049-0, la contratación de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 para oficinas de la Dirección de General Social - ID N° 408351, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°01/2022 PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL – DEL MUVH EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN	267911-082-04	Yegros N° 944 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña	24	Mes	10.000.000	240.000.000
PRECIO TOTAL: **GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES.** ----------							**240.000.000.-**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) en la partida presupuestaria Rubro 251 "Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al CDP N° 053/2022 del 2 de marzo de 2022, PAC N° 408351, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto Ejercicio Fiscal 2023 y siguientes, según lo expuesto en Memorando MDPPP 062-2022 del 2 de marzo de 2022.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

NVAs